



Resolución I.M. N.º 1640/25.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SAMAS S.A, CON RUC N° 80025045-1, EL LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y PERSONAL DE ASEO URBANO Y OTROS” CON ID 471615, POR LA SUMA DE GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS (GS. 151.229.800), Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.-----

Ñemby, 09 de setiembre de 2025

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según informe de evaluación de fecha 8 de setiembre de 2025, habiendo culminado en la misma fecha. -----

CONSIDERANDO: el marco del Llamado de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 471615 “Adquisición de Uniformes para la Policía Municipal de Tránsito y Personal de Aseo Urbano y otros”, se ha presentado la siguiente oferta:

Nº	Oferente	Monto
1	SAMAS S.A	Gs. 151.229.800

QUE, la firma **SAMAS S.A** con RUC N° 80025045-1, ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos sustanciales y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

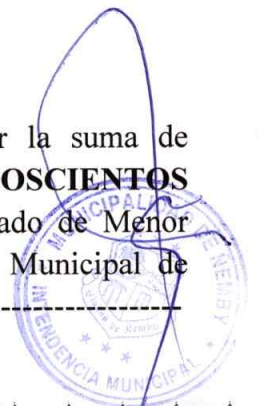
QUE, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55 “Adjudicación” de la Ley 7021/22, se establece: *“Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.* -----

Por tanto, considerando en lo brevemente expuesto y en atención a lo establecido en la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” y sus modificatorias. -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ÑEMBY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1.º: ADJUDICAR a la firma **SAMAS S.A,** con RUC **80025045-1,** por la suma de **GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS (Gs. 151.229.800),** el Llamado de Menor Cuantía Nacional (MCN) “Adquisición de Uniformes para la Policía Municipal de Tránsito y Personal de Aseo Urbano y otros”, con ID N° 471615. -----





Resolución I.M. N.º 1640/25.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SAMAS S.A, CON RUC N° 80025045-1, EL LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y PERSONAL DE ASEO URBANO Y OTROS” CON ID 471615, POR LA SUMA DE GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS (GS. 151.229.800), Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.-----

Ñemby, 09 de setiembre de 2025

Artículo 2.º: **AUTORIZAR** la firma del contrato con el Sr. **César Augusto Armele Maluff**, con C.I. N° 531.714, en su carácter de representante legal de la empresa adjudicada. -----

Artículo 3.º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) comunicar la presente resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda. Cumplido, archívese.-----



Abg. Derlis Cañete Vega
Abg. Derlis Cañete Vega
Secretario General



Lic. Tomás Olmedo
Lic. Tomás Olmedo
Intendente Municipal